



MINISTERIO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL  
PATRIMONIO DEL ESTADO

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE DOCE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION.**

La Dirección General de Patrimonio del Estado ha acordado la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP 1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la subasta al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA. TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA.**

**LOTE Nº 1. EN TERCERA SUBASTA:**

Finca urbana, inmueble sito en la avenida Sierra de la Cruz número 148 en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Descripción: Finca urbana, parcela sita en la avda. Sierra de la Cruz nº 148 del término municipal de Lora del Río (Sevilla). Tiene una superficie de 16.850 m<sup>2</sup>. Uso industrial.

Linderos: Norte, zona de servidumbre de la vía de ferrocarril de la alta velocidad Madrid-Sevilla; al Sur, camino Sierra de la Cruz por el que tiene acceso; al Este, finca rústica destinada a chatarrería; y al Oeste, traseras de casas de la calle camino de la Sierra de la Cruz.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, como finca 6.575, tomo 576, libro 181, folio 152.

Referencia catastral: 6517001TG7761N0001EZ.

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 1995 724 41 999 0003 001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 318.506,90 euros (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS)

El importe de la garantía, será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 15925,35 euros (QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS Y TREINTA Y CINCO CENTIMOS).

**LOTE Nº 2. EN TERCERA SUBASTA:**

Parcela resultante D2.1 de la UE-1 del Proyecto de Reparcelación del sector AO-35 Industrial Fuente del Rey en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Descripción: Finca urbana, parcela resultante D2.1 de la UE-1 del Proyecto de Reparcelación del Sector AO-35 Industrial Fuente del Rey en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Tiene forma irregular y una superficie de 8.843,93 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte, con calle 16 de nueva creación; al este con parcela resultante D2.2; al sur con calle 5 de nueva creación; al oeste con calle 11 de nueva creación coincidente con el límite de la unidad.

Inscripción registral: figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Dos Hermanas, como finca 5.812, tomo 2.120, libro 132, folio 207.

Referencia catastral: 6433201TG3363S0001MK.

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2012 724 41 474 0000 141.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. En informe del Arquitecto de Hacienda se señala que la parcela tiene uso Industrial, el planeamiento que se ejecuta con la reparcelación es el PERI de la UE-1 del sector AO-35 Industrial Fuente del Rey, el sistema es de Compensación, tiene una edificabilidad 13.000,58 m<sup>2</sup> techo. Unidades de Aprovechamiento equivalentes en la UE: 10.414,43.

Cargas o gravámenes: Esta finca queda afecta como carga real a los costes de urbanización por la cantidad de 768.502,86 euros.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 453.308,52 euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS). Al tipo de licitación se le ha deducido el importe correspondiente a las cargas urbanísticas, 768.502,86 euros.

El importe de la garantía, será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 22.665,43 euros (VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y TRES CENTIMOS).

**LOTE Nº 3. EN TERCERA SUBASTA:**

Parcela en urbanización Lagos del Serrano, en el término municipal de Guillena (Sevilla).

Descripción: Finca urbana situada en el término municipal de Guillena (Sevilla), Urbanización Lagos del Serrano, paraje La Madroña, con una superficie registral de 7.500 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con el embalse de Cala; al Sur con calle de la propia urbanización denominada avenida de la Cornisa; y al Este y Oeste con terrenos, restos de la finca matriz ribera del embalse.

Inscripción registral: figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, como finca 3446, tomo 1184, libro 114, folio 138.

Referencia catastral: 3779644QB5737N0001AL

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 1994 724 41 999 0027 001

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. Según consta en el informe de valoración la finca tiene uso residencial y edificabilidad potencial máxima admitida de 2.875 m<sup>2</sup> de techo en dos plantas.

Cargas o gravámenes: No constan.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 100.409,44 euros (CIEN MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS).

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 5.020,47 euros (CINCO MIL VEINTE EUROS Y CUARENTA Y SIETE CENTIMOS).

**LOTE Nº 4. EN TERCERA SUBASTA:**

Parcela en urbanización Lagos del Serrano, 11A-12A en el término municipal de Guillena (Sevilla).

Descripción: Finca urbana situada en el término municipal de Guillena (Sevilla), Urbanización Lagos del Serrano, paraje La Madroña, con una superficie registral de 9.018 m<sup>2</sup>, estando dividida por la calle Guillena en dos porciones con una superficie cada una, según catastro, de 2.475 m<sup>2</sup> y 6.429 m<sup>2</sup> respectivamente. Linda al Norte, con avenida de Los Lagos; al Sur, con parcelas en manzanas denominadas "O" y "A" de la propia urbanización, al Este, con calle Castilblanco, y al Oeste, con parcelas de la manzana "O".

Inscripción registral: figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, como finca 3453, tomo 1184, libro 114, folio 139.

Referencia catastral: La finca está dividida en dos parcelas catastrales:

3272801QB5737S0001ZR, Urb. Lagos del Serrano 12 (A).

3074805QB5737S0001FR, Urb. Lagos del Serrano 11 (A).

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 1994 724 41 999 0028 001

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. Según consta en el informe de valoración la finca tiene uso residencial y una superficie edificable de 18.036 m<sup>2</sup>.

Cargas o gravámenes: No constan.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 629.962,47 euros (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 31.498,12 euros (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS Y DOCE CÉNTIMOS).

**LOTE Nº 5. EN TERCERA SUBASTA:**

Local nº 63 del Centro Comercial "La Maestranza", al sitio del Cañuelo en el término municipal de Gelves (Sevilla).

Descripción: Local comercial nº 63 de la división horizontal o nº 24 de la primera planta del Centro Comercial "La Maestranza" en el término municipal de Gelves (Sevilla), tiene una superficie construida de 92,69 m<sup>2</sup> y de 110,11 m<sup>2</sup> con su parte proporcional de zona común. Linda al noroeste con calle D, hoy denominada Mallorca; al Sur, con local nº 40 de la división horizontal; al oeste, con galería y zona común.

Inscripción registral: figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Sevilla, como finca 3074, tomo 1766, libro 53, folio 127.

Referencia catastral: 3358035QB6335N0063EZ

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2003 724 41 041 0001 001

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

El certificado de eficiencia energética de edificios de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, se obtendrá una vez la finca haya sido adjudicada.

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 37.692,16 euros (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS).

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 1.884,61 euros (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS).

**LOTE Nº 6. EN SEGUNDA SUBASTA:**

Solar sito en la calle Osuna nº 5 de Morón de la Frontera (Sevilla)

Descripción: Solar sito en la calle Osuna nº 5 de Morón de la Frontera (Sevilla). Aunque en el Registro de la Propiedad figura con una superficie construida de 34 m<sup>2</sup>, según se indica en el informe del Arquitecto de Hacienda actualmente es un solar, con una superficie de 17 m<sup>2</sup>.

Inscripción registral: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, como finca 17974, tomo 2.041, libro 510 de Morón (Sec II), folio 106.

Referencia catastral: 2614211TG8121S0001XK

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2015 724 41 041 0000015

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 5.186,24 € (CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS)

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 259,31 euros (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS).

**LOTE Nº 7. EN PRIMERA SUBASTA:**

Solar resto parcela S-5 en avenida Juan Pablo II, s/n de Sevilla.

Descripción: Es un solar con forma triangular, resto que quedó tras la expropiación forzosa que se realizó para ejecutar el PERI-TR-6. Linderos: al norte Ronda Auxiliadora-Los Remedios, en el tramo denominado Avenida Juan Pablo II; al este con terrenos del Estado en su día adscritos al Ministerio del Aire, hoy de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y al oeste con la Avenida de Alfonso de Orleans.

Inscripción registral: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8, como finca 14.706, tomo 558, libro 273, folio 90 y consta con una superficie de solar de 457,03 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: 4301012TG3440S0001MP.

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2007 724 41 999 0000 613.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. En informe del Arquitecto de Hacienda se señala que la parcela no tiene posibilidad de construcción, ya que está la edificabilidad agotada, se ha considerado como zona verde con posible licencia de uso para aparcamiento en superficie.

Cargas o gravámenes: No constan

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 44.763,70 € (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y SETENTA CENTIMOS).

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 2.238,19 euros (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS).

**LOTE Nº 8. EN PRIMERA SUBASTA:**

Descripción: Finca rústica sita en el paraje de la Borreguita en el término municipal de Estepa (Sevilla), en el catastro se corresponde con la parcela 62 del polígono 22, consta con una superficie de 8,7903 hectáreas equivalentes a 87.903 m<sup>2</sup>, la calificación catastral es la de Monte bajo. Linderos: parcelas nº 46, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 y 68 del polígono 22.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, como finca 23.870, tomo 1.599, libro 430, folio 205

Referencia catastral: 41041A022000620000HG

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2007 724 41 041 0000 001

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 32.750,87 € (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS Y OCHENTA Y SIETE CENTIMOS).

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 1.637,54 euros (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

**LOTE Nº 9. EN PRIMERA SUBASTA**

Piso sito en calle Arjona nº 10, escalera 6, 2º, 1ª

**Descripción registral:** Piso segundo número uno, con acceso por la escalera número seis y situado en la segunda planta sin contar la baja, del edificio en Sevilla, denominado Arjona número doce , segunda fase, parte posterior y que tiene entrada en virtud de la correspondiente servidumbre, a través de la casa número doce , antes cuatro de la calle Arjona. Tiene una superficie de ochenta y seis metros setenta y tres decímetros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: al frente, rellano, ascensores y patio de luces; por la derecha entrando, patio de luces y piso número dos de la escalera cuatro; por el fondo, vuelo de la zona de acceso común; por la izquierda, rellano y piso número dos de la misma escalera seis. Su coeficiente en relación con la casa total es de noventa y tres centésimas por ciento.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, como finca 2/5735, tomo 2.527, libro 946, folio 121

Referencia catastral: 4224805TG3442C0062JE

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2018 724 41 041 0000 002

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

El certificado de eficiencia energética de edificios de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, se obtendrá una vez la finca haya sido adjudicada.

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 186.215,59 € (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS).

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 9.310,78 euros (NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

**LOTE Nº 10. EN SEGUNDA SUBASTA:**

Vivienda unifamiliar adosada en la barriada Los Balcones nº 6 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

**Descripción:** Casa vivienda sita en Sanlúcar la Mayor, en la barriada Los Balcones, señalada con el número 6, de dos plantas, tipo C, compuesta , en la planta baja , de zaguán –cochera, vestíbulo escalera, salón, comedor, cocina y aseo, y en la planta alta, de tres dormitorios dobles y baño completo y terraza. Según el informe del Arquitecto de Hacienda tiene una superficie de suelo de 135 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 210 m<sup>2</sup>.

**Inscripción registral:** figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, como finca 8486, tomo 1421, libro 178, folio 146.

**Referencia catastral:** 7219403QB4471N0001GZ

**Inventario General de bienes y derechos del Estado:** 2016 724 41 041 0000 003

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. En informe del Arquitecto de Hacienda se señala que su tipología es Residencial unifamiliar adosado, uso vivienda, año de construcción 1984.

Cargas o gravámenes: No constan. En informe de la Consejería de Fomento y Vivienda de fecha 29 de enero de 2016 se indica, en referencia a la finca 8486 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, calificada definitivamente de Protección Oficial de promoción privada con fecha 7 de noviembre de 1984 y número de expediente 41.1.0193/82, que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, el régimen legal relativo al uso, conservación y aprovechamiento de las viviendas protegidas durará treinta años a partir de su calificación, por lo que la protección de la referida vivienda se encuentra finalizado en la actualidad y no recae sobre la misma ninguna limitación administrativa en cuanto al precio de transmisión o los requisitos de los adquirentes.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

El certificado de eficiencia energética de edificios de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, se obtendrá una vez la finca haya sido adjudicada.

#### **Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 102.874,61 € (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y UN CENTIMOS)

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 5.143,73 euros (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS).

#### **LOTE Nº 11. EN SEGUNDA SUBASTA:**

Vivienda situada en la Avenida 28 de febrero, nº 84, 1º C (antes calle 18 de julio) de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Descripción: Finca urbana sita en la avenida 28 de febrero nº 84, 1º C, consta con una superficie de cincuenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda; por su frente, con el piso "B" de la misma finca y planta; por la derecha, con patio, escalera y galería de la misma finca; por la izquierda, con calle Isabel la Católica, a la que tiene huecos; y por el fondo, con piso D de la misma finca y planta.

Inscripción registral: figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, como finca 2585, tomo 2282, libro 375, folio 136.

Referencia catastral: 2891001QB6329S0027DM

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2015 724 41 041 0000 027

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

El certificado de eficiencia energética de edificios de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, se obtendrá una vez la finca haya sido adjudicada.

#### **Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 25.287,13 € (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y TRECE CÉNTIMOS)

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 1.264,36 euros (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS).

**LOTE Nº 12. EN PRIMERA SUBASTA:**

Casa situada en la calle Conde nº 3 de El Viso del Alcor

Descripción registral: Casa número tres de la calle Conde de la Villa de El Viso del Alcor, que linda por la derecha de su entrada con la número cinco, propiedad de Don José Jiménez Soria, por la izquierda con la número uno, de Don José Martín Jiménez, y por el fondo con varios solares. Mide una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados.

Inscripción registral: figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alcalá de Guadaíra, como finca 2222, tomo 1956, libro 305, folio 16.

Referencia catastral: 8815555TG5481S0001ZZ

Inventario General de bienes y derechos del Estado: 2012 724 41 041 0000 007

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan.

El inmueble no tiene naturaleza litigiosa.

El certificado de eficiencia energética de edificios de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, se obtendrá una vez la finca haya sido adjudicada.

**Tipo de licitación y garantía.**

El tipo de licitación será de 29.226,07 € (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS)

El importe de la garantía será del 5% del tipo, que alcanza la cantidad de 1.461,30 euros (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y TREINTA CENTIMOS).

***SEGUNDA. PUBLICIDAD.***

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Sevilla y el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien. Asimismo se anunciará en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es> / Áreas temáticas / Contratación, Patrimonio del Estado y otra Áreas/Patrimonio del Estado / Gestión Patrimonial del Estado / Subastas y Concursos).

***TERCERA. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA.***

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula SÉPTIMA.

La garantía podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el Anexo II de este pliego.

***CUARTA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.***

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con la normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes, en los términos previstos en la cláusula TERCERA.

#### **QUINTA: PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO**

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula SÉPTIMA, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

El **Sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:

- Documento que acredite la constitución de la garantía.
- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula CUARTA, según modelo Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del Ofertante.
- Tratándose de personas Jurídicas:
  - Fotocopia compulsada del CIF.
  - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
  - Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.
  - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El **sobre B** contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

b) Lugar:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Sevilla, sita en la Plaza Ministro Indalecio Prieto nº 1 de dicha capital.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en el art 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, mediante fax al número 954211480 dirigido al Servicio de Patrimonio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Sevilla, la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.



c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será hasta el día 4 de noviembre de 2019. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula SÉPTIMA. No se admitirán ofertas con pago aplazado del precio.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

**SEXTA: LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.**

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día 7 de noviembre de 2019, a la 10:00 horas en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda en Sevilla, ubicado en la Plaza Ministro Indalecio Prieto nº 1.

**SÉPTIMA: CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.**

En la fecha señalada en la cláusula SEXTA se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por el Delegado de Economía y Hacienda en Sevilla o funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe del Servicio de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula QUINTA de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- Documento que acredite la constitución de la garantía.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula CUARTA, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
  - Fotocopia del CIF
  - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
  - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
  - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El Presidente de la mesa advertirá a los licitadores de la existencia de pujas en sobre cerrado.

A continuación se abrirá el plazo para la formulación de las pujas y se irán admitiendo las posturas que gradualmente mejoren la anterior al menos en quinientos euros (en los lotes nº 5, nº 6, nº 7, nº 8, nº 11 y nº 12) y en mil euros en el resto de lotes, hasta que dejen de hacerse proposiciones.

Una vez finalizadas las pujas al alza se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica, denominados B en la cláusula QUINTA.

Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía supera a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá nueva puja entre los presentes que deseen mejorar aquélla.

Si alguna de las ofertas en sobre cerrado iguala a la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.

#### **OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

#### **NOVENA: ADJUDICACIÓN DEL BIEN.**

La adjudicación definitiva de los inmuebles descritos en los lotes Nº 9, nº 10, nº 11 y nº 12 se acordará mediante Resolución del Delegado Especial de Economía y Hacienda de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la adjudicación definitiva de las restantes inmuebles se acordará mediante Orden del Ministro de Hacienda, que será suscrita por la autoridad que corresponda en virtud de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias. A tal fin, deberá elevarse, en su caso, el acta de la subasta, la propuesta de adjudicación y el expediente de enajenación a la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

#### **DÉCIMA: SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Sevilla, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación las condiciones del presente pliego.

#### **UNDÉCIMA: PAGO DEL PRECIO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Resolución por la que se acuerde la enajenación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la

indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. No se admitirá el pago aplazado del precio.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

#### ***DUODÉCIMA: REPERCUSIÓN PAGO DEL IBI***

La Administración General del Estado podrá repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en el que el comprador sea titular del bien.

#### ***DECIMOTERCERA: FORMALIZACIÓN.***

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la LPAP, la enajenación se formalizará en escritura pública. No obstante, en el caso de inmuebles rústicos (lote nº 9) cuyo precio de venta sea inferior a 150.000 euros se formalizará en documento administrativo que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública o en su caso el documento administrativo, deberá proceder a inscribirlo en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura o documento administrativo se hará constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones físicas, jurídicas, registrales y urbanísticas en que se encuentra el inmueble.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

#### ***DECIMOCUARTA: CONSULTA DEL EXPEDIENTE.***

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Sevilla, Plaza Ministro Indalecio Prieto nº 1, o bien en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es> / Áreas temáticas / Contratación, Patrimonio del Estado y otra Áreas/ Patrimonio del Estado / Gestión Patrimonial del Estado / Subastas y Concursos)

Puede obtenerse más información llamando al teléfono 954500160 y 954500164 en horario de 9 a 14.30 horas.

El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Andalucía-Sevilla.  
Firmado electrónicamente: Antonio Franco González.

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRECERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA \_\_\_\_\_, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA-SEVILLA

- Lote o inmueble para el que se hace la oferta:
- Dirección:
- Municipio:
- Tipo o precio de salida:

D./D<sup>a</sup>:

Con D.N.I. / N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

Actuando en nombre *propio / de la Sociedad* \_\_\_\_\_ con C.I.F. \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ (táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de \_\_\_\_\_ euros ( \_\_\_\_\_ €), tributos excluidos. (expresar en letra y en número)

....., a.....de..... de.....

Fdo. Nombre y dos apellidos

SR. DELEGADO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA-SEVILLA

ANEXO II

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)..... C.I.F..... con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en..... en la calle/plaza/avenida..... C.P..... y en su nombre..... (Nombre y apellidos de los apoderados)....., con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ....., con N.I.F. ...., en virtud de lo dispuesto en el artículo....., para responder de la obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad del Estado.

- Lote o inmueble para el que se hace la oferta:
- Dirección:
- Municipio:
- Tipo o precio de salida

**Ante:** Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla

por importe de (en letra): .....euros, correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento del Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla.

El presente aval estará en vigor hasta que el Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha) ..... (razón social de la Entidad)..... (firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia: .....Fecha:.....Número o Código:.....

**ANEXO III**  
**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA EN EL BOE DE FECHA \_\_\_\_\_, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA-SEVILLA

D....., N.I.F.:....., con domicilio en....., actuando en nombre propio / como representante de la Empresa .....(tachar lo que no proceda),

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula CUARTA del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En....., a..... de.....de 20

Fdo.:

ANEXO IV

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante: .....

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado

- Lote número / descripción: .....
- Precio o tipo de salida: .....
- Fecha de celebración de la subasta: .....

En....., a ..... de .....de 20

Fdo.:

DELEGACION ESPECIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ANDALUCIA-SEVILLA.  
Pza Ministro Indalecio Prieto nº 1.  
41001-SEVILLA